

RESOLUCION 302 DE 2009

(octubre 23)

Diario Oficial No. 47.516 de 28 de octubre de 2009

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por la cual se modifica la Resolución 000254 del 11 de septiembre de 2009 modificada por la Resolución 000284 del 13 de octubre de 2009.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, y en especial las consagradas en los artículos 1° y 7° de la Ley 101 de 1993.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia señala el carácter prioritario para el país del desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales;

Que la Ley 101 de 1993 en su artículo 7° señala: “Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción”.

Que el 11 de septiembre de 2009, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 000254 modificada por la Resolución 000284 del 13 de octubre de 2009, “por la cual se establece incentivos sanitarios para banano, flores, plátano y camarón del año 2009”, teniendo como justificación principal: “que factores macroeconómicos por fuera del control de la política agropecuaria como la acentuada revaluación de la tasa de cambio, continúan amenazando la sostenibilidad financiera de las unidades productivas del campo colombiano”;

Que para asegurar el cabal cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en los Reglamentos Técnicos para la adjudicación de los incentivos sanitarios para flores, follajes, banano y plátano por parte de los productores elegibles, se hace necesario ajustar el cronograma de actividades, en el sentido de ampliar el plazo de publicación del listado preliminar de beneficiarios de los incentivos sanitarios de flores, follajes, banano y plátano;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 5° de la Resolución número 000254 del 11 de septiembre de 2009 modificada por la Resolución 000284 del 13 de julio de 2009, en el sentido de aprobar una modificación a los Reglamentos Técnicos expedidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para ampliar el plazo de publicación del listado preliminar de beneficiarios de los incentivos sanitarios de flores, follajes, banano y plátano.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2009.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Darío Fernández Acosta.